



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

##### *Juez de paz titular*

Próximo a expirar el mandato de juez de paz titular de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos, que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de la corporación a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de juez de paz titular.

Se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1. – *Requisitos*: los interesados que presenten solicitud deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en Olmedillo de Roa (Burgos),
- Mayor de edad.

– Reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, y demás aplicables.

- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

2. – *Documentación*: los interesados deberán presentar solicitud dirigida al ayuntamiento acompañada de:

- Copia del DNI.

– Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3. – *Plazo para presentar solicitudes*: veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Olmedillo de Roa, a 17 de enero de 2024.

El alcalde,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez